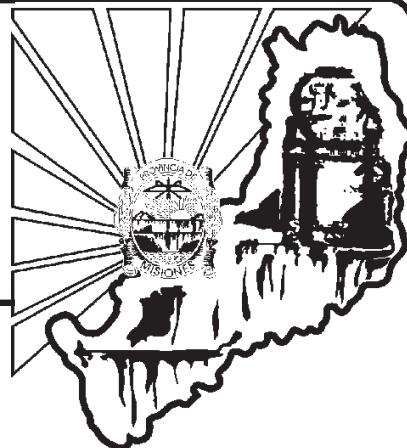


BOLETIN OFICIAL *de la Provincia de Misiones*

Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - N° 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina



AÑO LXIX N° 16521

POSADAS, VIERNES 23 DE ENERO DE 2026

EDICIÓN DE 7 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. CARLOS SEBASTIÁN SARTORI
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Cienicia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Sr. ROBERTO SAMUEL PADILLA
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Secretario de Estado de Energía
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO
Ministro de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministra de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMÉNEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

<u>Decretos Sintetizados N°s.:</u>	
1552, 1553, 1554 y 1563/25	Pág. 2 a 5.
<u>Sociedades:</u>	Pág. 5.
<u>Edictos:</u>	Pág. 5 y 6.
<u>Convocatorias:</u>	Pág. 6 y 7.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones

TEL/FAX: (0376) 4447021

boletin_oficial@misiones.gov.ar

www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1552

POSADAS, 31 de Julio de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono a favor de la Empresa “AMX ARGENTINA S.A.” C.U.I.T. N° 30-66328849-7 la suma total de \$ 276.221,91 (PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS) en concepto de pago de facturas cuyo detalle consta en ANEXO I, que forma parte del presente Decreto, de conformidad con lo prescripto en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303) de Contabilidad.-

ARTÍCULO 2°.- REAPRÓPIASE, al presente ejercicio Financiero, de conformidad a lo establecido en el Artículo 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303) de Contabilidad, la suma de \$ 276.221,91 (PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS).-

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas y Contaduría General de la Provincia a proceder a la liquidación y pago total y cancelatorio a favor de “AMX ARGENTINA S.A.” C.U.I.T. N° 30-66328849-7 por la suma de \$ 276.221,91 (PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS) conforme detalle que como ANEXO I forma parte del presente Decreto, con imputación a las partidas específicas del Presupuesto Vigente de acuerdo a la siguiente codificación: Jurisdicción 10-Obligaciones Cargo del Tesoro

10-01-0-1-90-1-01-012-01220 - Servicios No Personales

SCD 0-13 Internet

\$ 276.221,91

DECRETO N° 1553

POSADAS, 31 de Julio de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE a favor de la empresa “MEGA SEGURIDAD S.R.L.”, C.U.I.T. N° 30-71428585-4, la suma de \$ 11.892.877,20 (PESOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 20/100), correspondientes a servicios de seguridad y vigilancia prestados en las instalaciones de la Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación, durante el trimestre que va desde el 01 de Octubre al 31 de Diciembre del año 2.024, según factura N° B00004-00004370, correspondiente al mes de Octubre de 2.024, por un monto de \$ 3.964.292,40 (PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 40/100), servicios certificados en fecha 31 de Octubre de 2.024 conforme acta de recepción N° 05/25, Factura N° B00004-00004424, correspondiente al mes de Noviembre de 2.024, por un monto de \$ 3.964.292,40 (PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 40/100), servicios certificados en fecha 29 de Noviembre conforme acta de recepción N° 06/25 y Factura N° B00004-00004468, correspondiente al mes de Diciembre de 2.024, por un monto de \$ 3.964.292,40 (PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 40/100), servicios certificados en fecha 31 de Diciembre de 2.024 conforme acta de recepción N° 07/25, totalizando un monto de \$ 11.892.877,20 (PESOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 20/100), de acuerdo al Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303) de Contabilidad y conforme al Artículo 2°, título I, Inciso b), punto 2) del Decreto N° 128/2.024.-

ARTÍCULO 2°.- REAPRÓPIESE, al presente ejercicio presupuestario la suma de \$ 11.892.877,20 (PESOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 20/100) a favor de la Empresa “MEGA SEGURIDAD S.R.L.” C.U.I.T. N° 30-71428585-4, por el servicio de seguridad y vigilancia en la Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación, desde el 01 de Octubre de 2.024 hasta el 31 de Diciembre de 2.024, de acuerdo a los Artículos 44°, 80° y 85° último párrafo de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2.303) de Contabilidad y conforme al Artículo 2°, Título I, punto 2 del Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 128/2.024.-

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Obras y Servicios Públicos a proceder a la Liquidación y Pago a favor de la Empresa “MEGA SEGURIDAD S.R.L.” C.U.I.T. N° 30-71428585-4 la suma de \$ 11.892.877,20 (PESOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 20/100) correspondiente al trimestre del 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2.024, monto a ser imputado de la Partida 04-07-0-4-90-1-01-012-01220 Servicios No Personales del Presupuesto Vigente.-

DECRETO N° 1554

POSADAS, 31 de Julio de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- DISMINÚYESE la suma de \$ 3.356.244.875,00 (PESOS TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100) del Presupuesto Vigente de la JURISDICCIÓN 09-Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01- UNIDAD SUPERIOR

09-01-0-5-10-1-03-031-03160- Aportes a Actividades No Lucrativas	
Código S.C.D. 0-02- Iguazú en Concierto	\$ 451.617.000,00
Código S.C.D. 0-03- Historia Educativa Única Ley VI - N° 293	\$ 4.420.000,00
09-01-0-5-40-1-03-031-03160- Aportes a Actividades No Lucrativas	
Código S.C.D. 0-02- Becas Andrés Guacurarí Ley VI - N° 194	\$ 442.332.000,00
Código S.C.D. 0-03- Capacitación Docente Continua-I. Montoya	\$ 883.116.000,00
Código S.C.D. 0-04- Prog. de Becas de Auxiliares Docentes Indígenas	\$ 11.004.000,00
09-01-0-5-90-1-01-012-01220- Servicios no Personales	
Código S.C.D. 0-02- Verificación Técnica Escolar VTE Ley VI - N° 222	\$ 67.464.875,00
09-01-0-5-90-1-03-031-03160- Aportes a Actividades No Lucrativas	
Código S.C.D. 0-01-Aportes Entidades y Asoc. Cooperadoras	\$ 25.711.000,00
Código S.C.D. 0-07- Programa Provincial Huertas Escolares Ley VI - N° 210	\$ 220.779.000,00
Código S.C.D. 0-08- Educación Emocional Ley VI - N° 209	\$ 211.947.000,00
Código S.C.D. 0-10- Prog. Orientación Vocacional en las Act. Relacionadas al Régimen de la Ec. del Conocimiento	\$ 9.812.000,00
Código S.C.D. 0-11- Promoción de la Industria del Software	\$ 19.624.000,00
Código S.C.D. 0-12- Síndrome de Asperger Ley XVII - N° 125	\$ 4.906.000,00
Código S.C.D. 0-13- Ley de Educ. Inclusiva de la Pcia. de Mnes. Ley VI - N° 253	\$ 6.630.000,00
Código S.C.D. 0-14- Biblioteca Digital Ley VI - N° 276	\$ 19.890.000,00
Código S.C.D. 0-15- Eco Escuela OGA - Ley VI - N° 316	\$ 8.840.000,00

CUENTA 02- AGENCIA EJECUTIVA DE DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (AEDIT)

09-01-0-02-5-90-1-03-031-03160- Aportes a Actividades No Lucrativas	
Código S.C.D. 0-01- Becas y Pasantías Innov. Tecnológica	\$ 151.915.000,00
Código S.C.D. 0-02- Transferencias de la Unidad	\$ 196.537.000,00

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 06- SUBSECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

09-06-0-5-90-1-03-031-03160- Aportes a Actividades No Lucrativas	
Código S.C.D. 0-01- Desarrollo de Ciencia y Tecnología	\$ 308.520.000,00

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 07- INSTITUTO DE POLÍTICA LINGÜÍSTICA

09-07-0-5-90-1-03-031-03160- Aportes a Actividades No Lucrativas	
Código S.C.D. 0-01- Desarrollo Políticas Lingüísticas	\$ 67.285.000,00
Código S.C.D. 0-02- Becas - Pueblos Originarios	\$ 45.817.000,00

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 10- SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISRUPTIVA, INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN

09-10-0-5-90-1-01-012-01210- Bienes de Consumo	
09-10-0-5-90-1-01-012-01220- Servicios no Personales	\$ 20.587.000,00
09-10-0-5-90-1-03-031-03160- Aportes a Actividades No Lucrativas	

Código S.C.D. 0-01- Desarrollo de Innovación e Investigación	\$ 171.717.000,00
--	-------------------

ARTÍCULO 2°.- AUMÉNTASE la suma de \$ 3.356.244.875,00 (PESOS TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100) al cálculo de Recursos y Erogaciones Figurativas de la Administración Central a Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados conforme al siguiente detalle:

Planilla N° 1 - Anexa al Art. 3° - Ley VII - N° 103

**RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
A CUENTAS ESPECIALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**

En Pesos

CONCEPTO	TOTAL	Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y U.S.C.E.P.P.
REMESAS ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$ 3.356.244.875,00	\$ 3.356.244.875,00
B. OTRAS REMESAS	\$ 3.356.244.875,00	\$ 3.356.244.875,00
PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES	\$ 3.356.244.875,00	\$ 3.356.244.875,00

Planilla N° 2 - Anexa al Art. 3° - Ley VII - N° 103

**EROGACIONES FIGURATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
A CUENTAS ESPECIALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**

En Pesos

CONCEPTO	TOTAL
EROGACIONES FIGURATIVAS	\$ 3.356.244.875,00
Contribuciones para Financiar Erogaciones Corrientes	\$ 3.356.244.875,00
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y U.S.C.E.P.P.	\$ 3.356.244.875,00

ARTÍCULO 3°.- AUMÉNTASE la suma de \$ 3.356.244.875,00 (PESOS TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100) al Presupuesto Vigente de la JURISDICCIÓN 10 Obligaciones a Cargo del Tesoro - Otras erogaciones - Erogaciones Figurativas conforme al siguiente detalle:

10-01-0-3-09-091-09110- Contribuciones a Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados

Código S.C.D. 9-07 - Comedores Escolares e Infantiles \$ 3.356.244.875,00

ARTÍCULO 4°.- AUMÉNTASE la suma de \$ 3.356.244.875,00 (PESOS TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100) al Presupuesto Vigente en la JURISDICCIÓN 09 Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01- UNIDAD SUPERIOR

CUENTA ESPECIAL 02- EL HAMBRE MAS URGENTE- PROG. REF. DE COM. ESCOLARES

09-01-2-02-4-90-1-03-03160- Aportes a Actividades No Lucrativas

Código S.C.D. 0-02- Comedores Escolares e Infantiles \$ 3.356.244.875,00

ARTÍCULO 5°.- ADECÚASE la Orden de Disposición de Fondos N° 1/2.025 DISMINUYENDO la suma de \$ 3.356.244.875,00 (PESOS TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100) a la Dirección del Servicio Administrativo de Cultura, Educación y Deportes y AUMÉNTASE idéntica suma a la Contaduría General - Otras Erogaciones - Erogaciones Figurativas y PÓNESE a disposición de la Dirección del Servicio Administrativo de Cultura, Educación y Deportes la Orden de Disposición de Fondos N° 56/25.-

ARTÍCULO 6°.- AUTORIZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Cultura, Educación y Deportes a efectuar la liquidación y pago de lo dispuesto en el presente Decreto con imputación a la Partida Presupuestaria específica 09-01-2-02-4-90-1-03-03160- Aportes a Actividades No Lucrativas - Código S.C.D. 0-02- Comedores Escolares e Infantiles.-

DECRETO N° 1563

POSADAS, 06 de Agosto de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE Y REAPRÓPIESE al presente ejercicio financiero la suma de \$ 5.520.000,00 (PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 CVOS.) a favor de la firma comercial “Comidas para llevar LA PALMERA” de Jorge Ramón Fernández C.U.I.T. N° 20-21305308-7, con domicilio en Calle Timbó

entre Tucán y Picaflor C 103 San Vicente - Misiones, según Acta de Recepción N° 19/25 por la adquisición de (1.840) raciones de comidas diarias para los detenidos alojados en la Comisaría Seccional Primera San Pedro - UR XIV Misiones, durante el mes de Octubre del año 2.024, según Factura N° 00005-00000137, encuadrando el procedimiento en la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303) Artículos 44° y 80°.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZASE a la Dirección Servicio Administrativo de Policía y Servicio Penitenciario Provincial a proceder a la liquidación y pago de la suma aludida en el artículo anterior, a favor de la firma “Comidas para llevar LA PALMERA” de Jorge Ramón Fernández C.U.I.T. N° 20-21305308-7, con cargo de imputación a la siguiente partida: 03-02-0-2-10-1-01-012-01210 del Presupuesto vigente.-

SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

MARTINI Y GARAYO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD. LIQUIDADOR. Mediante Actas de Asamblea General Ordinaria de fecha 01 de Octubre de 2.025 y 10 de Diciembre de 2.025, los Socios resolvieron, por unanimidad, DISOLVER LA SOCIEDAD, conforme el procedimiento dispuesto en la Cláusula Décimo Tercera de su contrato social, designando como LIQUIDADOR al Administrador MARCOS DAVID MARTINI, titular del D.N.I. 32.915.708 y estableciendo el DOMICILIO ESPECIAL CONSTITUIDO en Calle 66 y 170 N° 8.393 del Barrio San Onofre de la Ciudad de Posadas.- Martini Marcos Daniel. Socio.-

PP133482 \$2.500,00 V16521

MARTINI Y GARAYO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: INSCRIPCIÓN DE ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN. Mediante Actas de Asamblea General Ordinaria de fecha 01 de Octubre de 2.025 y 10 de Diciembre de 2.025, los Socios resolvieron, por unanimidad, designar las autoridades, quedando establecido de la siguiente manera: ADMINISTRADOR MARCOS DAVID MARTINI, titular del D.N.I. 32.915.708, quien aceptó el cargo y estableció el domicilio especial en Calle 65 y 170, Casa N° 8.393, Posadas, Misiones.- Martini Marcos Daniel. Socio.-

PP133483 \$2.000,00 V16521

EDICTOS

EDICTO: EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA de la Provincia de Misiones, sito en calle Tucumán N° 2.174 de la Ciudad de Posadas, NOTIFICA a la Sra. ENRÍQUEZ ROMINA PAOLA, D.N.I. 30.362.202, Legajo 33983 lo resuelto en Resolución Ministerial N° 014 de fecha 05 de Enero de 2.026, registro de éste Ministerio, la que en su parte pertinente expresa: “ARTÍCULO 1°.- SUSPÉNDASE, preventivamente sin presentación de servicios y sin goce de haberes por el término de 30 (treinta) días, a la Agente ROMINA PAOLA ENRÍQUEZ, D.N.I. 30.362.202, Legajo 33983, por lo expuesto en el visto y considerando y según lo establecido en el Art. 47° de la Ley I-N° 37 y el Artículo 55° del Decreto N° 1947/82, reglamentario de la Ley I-N° 37.- ARTÍCULO 2°.- DÉJESSE constancia de lo resuelto en el legajo de la referida agente.- ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese, tomen conocimiento Ministerio de Salud Pública y sus respectivas Subsecretarías; Dirección de Personal, agente Romina Paola Enríquez, Hospital SAMIC

Eldorado. Cumplido. Archívese la presente en la Unidad de Personal correspondiente”.- Se deja constancia que la Resolución completa se encuentra a disposición en la Oficina de Personal del Hospital SAMIC Eldorado, Dr. Prieto S/N°, Km. 10, Eldorado, Misiones, de lunes a viernes de 07:00 a 12:00hs.- Queda usted debidamente notificado.- Dr. Cristian Daniel Cabrera. Director de As. Jurídicos.-

SC21896 E16519 V16521

EDICTO: El Juzgado de Familia N° 1, a cargo la Dra. Lidia Graciela Mana, Juez de Familia N° 1, de 1ra. Instancia de la 1ra. Circunscripción Judicial, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, piso 1, de la Ciudad de Posadas, Misiones, en autos caratulados “EXPTE. N° 39229/2025 GIMÉNEZ OLGA DOLORES C/ CABALLERO JONATAN JOSÉ S/ ALIMENTOS”, CITA y EMPLAZA al Sr. CABALLERO JONATAN JOSÉ, para que comparezca

en el plazo de cinco (5) días a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes en caso de no hacerlo. Publíquese edicto por dos (2) días, en el medio correspondiente. Dr. Maimo Mancini José Sebastián. Secretario.-

PP133471 \$5.500,00 E16520 V16521

EDICTO: La DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS de la Provincia de Misiones, COMUNICA que ha dispuesto la intimación a la Comisión Directiva con mandato vencido de la ASOCIACIÓN CIVIL CLUB ATLÉTICO TUYUTÍ, A-574, para que en el plazo de 10 días hábiles acompañe toda la documenta jurídica y contable de la asociación y proceda a su regularización, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Posadas, Mnes., 15 de Enero de 2.026. Camila Graciela Miralles. Directora.-

PP133473 \$7.500,00 E16520 V16522

EDICTO: COLEGIO DE MÉDICOS DE LA PROVINCIA DE MISIONES.- RESOLUCIÓN N° G 110/2.025.- VISTO; La Ley XVII N° 1 del Digesto Jurídico, donde se establece el deber de la Mesa Directiva del Colegio de Médicos de la Provincia de Misiones, de establecer el arancel profesional o sus modificaciones en la profesión; y CONSIDERANDO QUE; en la reunión de Comisión Directiva llevada a cabo en el mes de Diciembre del corriente año, se acordó en base a los estudios de costos y cargas impositivas del médico, recomendar la fijación de los siguientes honorarios éticos para los médicos a partir del 01 de Enero del 2.026: Consulta Diurna \$ 33.000,00, Consulta Nocturna \$ 45.000,00, Consulta Domicilio Diurna \$ 44.800,00, Consulta Domicilio Nocturna \$ 55.600,00, Consulta Diurna de Especialista \$ 46.800,00, Consulta Nocturna de Especialista \$ 55.600,00, Consulta Domicilio Diurna de Especialista \$ 64.800,00, Consulta Domicilio Nocturna de Especialista \$ 68.600,00 y Guardia por 24hrs. \$ 596.000,00. POR ELLO: LA MESA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE MÉDICOS DE LA PROVINCIA DE MISIONES RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- Fijar y recomendar los siguientes honorarios éticos a partir del 1º de Enero del 2.026:

CONSULTAS	VALORES
CONSULTA DIURNA	\$ 33.000,00
CONSULTA NOCTURNA	\$ 45.000,00
CONSULTA DOMICILIO DIURNA	\$ 44.800,00

CONSULTA DOMICILIO NOCTURNA	\$ 55.600,00
CONSULTA DIURNA ESPECIALISTA	\$ 46.800,00
CONSULTA NOCTURNA ESPECIALISTA	\$ 55.600,00
CONSULTA DOMICILIO DIURNA ESPECIALISTA	\$ 64.800,00
CONSULTA DOMICILIO NOCTURNA ESPECIALISTA	\$ 68.600,00
GUARDIA 24 HS.	\$ 596.000,00

ARTÍCULO 2º.- Fijar el valor de la hora médica, será el correspondiente al valor de tres consultas diurnas (\$ 99.000,00).- ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, Publicar en el Boletín Oficial, comunicar a los Colegiados a través de los medios de comunicación, Círculos Médicos, Asociaciones Científicas y Cooperativas Médicas de la Provincia. Cumplido, ARCHÍVESE. Dr. José Roberto Delgado. Presidente.-

PP133481 \$7.000,00 V16521

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN CIVIL DE
AYUDA AL DISCAPACITADO
DE ALMIRANTE BROWN
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De conformidad con el Artículo 45º del Estatuto de nuestra Asociación se CONVOCA a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de Febrero del 2.026 a las 19:00hs. en la sede social de la entidad, sito en calle Uruguay S/Nº Lote 1 y 2 - Sector B Comandante Andresito, Departamento General Manuel Belgrano, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Apertura de la Asamblea por el Presidente, con lectura de la Convocatoria.
- 2) Elección de dos (2) socios para que juntamente con el Presidente y la Secretaria, suscriban el Acta de la presente Asamblea.
- 3) Elección de tres (3) socios para escrutar el Acto Eleccionario.
- 4) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

- 5) Lectura y consideración de la Memoria.
- 6) Lectura y consideración del Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe Profesional del Auditor Externo, correspondiente al XXII Ejercicio cerrado al 31 de Octubre 2.019.
- 7) Elección de doce (12) Asociados para integrar la Comisión Directiva Titulares y Suplentes, en reemplazo de ZEPPE LUIS ÁNGEL, DE SOUZA MARÍA LURDES, GRAUMANN RAQUEL, HUTWERT LILIAN YENI, RINTFLEICH SANDRA, MASKU BEATRIZ, KNAK CARINA, BLUDAU CARMEN, BARBOZA SILVIA, BABENCO CELIA VIVIANA, KROLOW VIRGINIA, DA ROSA JUAN.
- 8) Elección de cuatro (4) Asociados para integrar la Comisión Revisora de Cuentas Titulares y Suplentes en reemplazo de ROGIN LIRA LISSIE QUIÑONES MARÍA y PETTERSSON MARIELA, KURLE UVE, MILLAN MABEL.
- 9) Proyectos Futuros.
- 10) Clausura de Asamblea.-
- De nuestro Estatuto: Artículo 48º: "Las Asambleas para sesionar requieren un quorum de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto, no obstante, ello transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, sesionará válidamente cualquier sea el número de socios presentes y cualquiera el tema a tratar".-
- ZEPPE LUIS ÁNGEL. Presidente.-
- PP133477 \$15.500,00 E16520 V16521

COLEGIO DE MÉDICOS
DE LA PROVINCIA DE MISIONES
ASAMBLEA ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

El Colegio de Médicos de la Provincia de Misiones, P.J. A-121, CONVOCA a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 30 del mes de Marzo del corriente año 2.026 a las 20:00hs., en su sede de calle Salta N° 2.255 de la Ciudad de Posadas, Misiones, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos matriculados para que juntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta de la Asamblea.
- 2) Tratamiento del Ejercicio Económico de la Institución al 31/12/2.025, la Memoria y el Informe de los Revisores de Cuentas.-

De conformidad al Art. 27º del Estatuto se hace saber que transcurrida media hora después de aquella para la cual está convocada, podrá deliberar y resolver legalmente con cualquier número de los colegiados presentes. Se informa que el padrón de los colegiados con derecho a voz y voto y la documentación a ser tratada se encuentra a disposición para su vista en su sede de calle Salta N° 2.255 de Posadas en el horario de 7 a 14hs.-

Dr. JOSÉ ROBERTO DELGADO. Presidente.

PP133480 \$9.500,00 E16521 V16522